



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.381/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 de los presentes actuados obra Nota de fecha 6 de Septiembre de 2004 presentada por la Representante del Cuerpo de Administración y Apoyo Sra. Amelia RODRÍGUEZ, mediante la cual solicita la designación en planta permanente del agente César Eladio ARMIJO MANCILLA en el Cargo N° 173 – Categoría 4 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Área Sistema de Bibliotecas;

QUE fundamenta tal requerimiento en el hecho de que el Sr. ARMIJO MANCILLA, mediante Resolución N° 799/03 fue contratado en los términos de la Resolución N° 123/CS/03, a partir del 1º de Noviembre de 2003 y por el término de DOS (2) años;

QUE por Resolución N° 123/CS/03 se estableció que el personal que no cumpla con el requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional establecido en el inciso c) del Artículo 5º del Decreto N° 2213/87, aprobado como cuerpo normativo que regula la carrera para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UNPA por Ordenanza N° 056/03, podría realizar su inscripción a los concursos cerrados convocados por la citada Resolución y que al momento de la aceptación del cargo, si correspondiere, deberían presentar copia certificada de inicio del trámite de ciudadanía;

QUE asimismo se deja establecido que el personal que cumpliera dicha condición sería contratado en una categoría equivalente al cargo concursado, con goce de la totalidad de adicionales y suplementos que correspondan al agrupamiento y categoría por el término de dos años o hasta el otorgamiento de la carta de ciudadanía, lo que ocurra primero y que al momento que mediare la presentación de la carta de ciudadanía, dentro del plazo establecido, el personal sería designado en el cargo y categoría objeto del concurso;

QUE el Sr. ARMIJO MANCILLA adjunta fotocopia de la carta de ciudadanía y documento nacional de identidad;

QUE obra Despacho N° 289/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Sr. César Eladio ARMIJO MANCILLA (CUIL N° 20-18833798-9) en el Cargo N° 173 – Categoría 4 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Área Sistema de Biblioteca, a partir 21 de Septiembre de 2004.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD_02 – APOYO ADMINISTRATIVO –





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

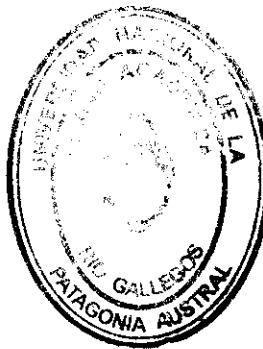
112.-

OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG



ACUERDO

Nº

386